



**SECRETARIA GENERAL**

Oficio Circular No. SG/ 026 /2021

**Asunto: "Programa de Disposición Final y Baja para el ejercicio 2022"**

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2021

REPRESENTANTES DE LA PROCURADURÍA  
AGRARIA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
PRESENTES

En cumplimiento al "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales" en su Título Segundo, Capítulo I, numeral 19, en concordancia con el "Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios", en su Procedimiento Integración, Autorización y Difusión del Programa Anual de Disposición Final de los Bienes Muebles, en su numeral 5.7.1.; atentamente se solicita la determinación del PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES PARA EL EJERCICIO 2022, de los bienes susceptibles para baja.

Dicho programa, debe de ser capturado en el SIRMAS (Sistema Integral de Recursos Materiales y Servicios) <http://inventarios.pa.gob.mx/> en el módulo de BAJAS modificando al resguardante (responsable de los bienes para baja) y capturar los campos correspondientes; una vez capturado el programa tanto de la Representación y en su caso, de las Residencias, se deberá imprimir en el módulo de Reportes el "Programa de Bajas 2022" y enviarlo en original debidamente firmado por el (la) Representante Estatal y el (la) Jefe (a) del Departamento Administrativo, a más tardar el 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

Es preciso señalar la importancia de la correcta determinación del multicitado programa, ya que únicamente serán autorizadas modificaciones al mismo, previa autorización del Subcomité de Bienes Muebles respectivo, y remitiendo el acta correspondiente para ser autorizado por esta Secretaría General.

Por lo que respecta a la modalidad de disposición final "Destrucción" deberá observarse lo establecido en la Base Trigésima Novena de las Bases Generales para el Registro, Afectación Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Procuraduría Agraria, acreditando el supuesto en el que se sustente con documentación fehaciente, de lo contrario no será admitido al programa.

Cualquier duda al respecto, comunicarse vía Microsoft Teams con las CC. Maricela García Sánchez y María de Lourdes Sánchez Mendoza.

Hago propicia la ocasión para enviarles saludos cordiales.

ATENTAMENTE



LIC. HÉCTOR RODRÍGUEZ SALAS  
SECRETARIO GENERAL

C.c.p. Mtro. Martín Careaga Olvera. - Coordinador General de Oficinas de Representación. - Presente.  
Lic. Juan Bosco García Galán. - Director General de Administración. - Presente.  
Lic. María Alejandra Arias Villegas. - Directora de Recursos Materiales y Servicios. - Para su conocimiento.

MAAV/IRZ/MGS\*

